



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 de Diciembre de 2014

Res. CD-ECO N° 397/14

Expte. N° 6548/10

VISTO: Las Resoluciones CD-ECO N° 204/14, 316/14 y N° 339/14 de esta Facultad, por medio de la cual se prorrogan las designaciones en carácter de interinos a docentes del **Departamento de Ciencias Sociales**, hasta el 31 de Diciembre de 2014, o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que es necesario diferenciar el carácter de docente interino del de docente temporario a los efectos de evitar confusión en el estamento docente, entendiéndose por tales conceptos lo detallado a continuación:

- Docente interino: el docente es designado en un cargo de planta existente, el cual está vacante, financiando la designación por la partida presupuestaria asignada a dicho cargo vacante. (Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Art. 17).
- Docente temporario: el docente es designado en un cargo de planta inexistente, financiando la designación por las economías de planta obtenidas en la partida presupuestaria asignada a la unidad académica para pago de sueldos del personal.

Que la Prof. Lumena del Rosario Saravia ha asumido sus funciones en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la asignatura Filosofía I con extensión a Sociología según lo establecido por Resolución CD-ECO N° 339/14, a partir del 3 de Diciembre de 2014 (Expte. N° 6283/14), por lo que corresponde dar por finalizada su designación temporaria en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la asignatura Filosofía I con extensión a Sociología según lo establecido por Resolución CD-ECO N° 204/14.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 124 emanado de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 21/14 de fecha 09/12/2014.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2015 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Ciencias Sociales**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

Res. CD-ECO N° 397/14

Expte. N° 6548/10

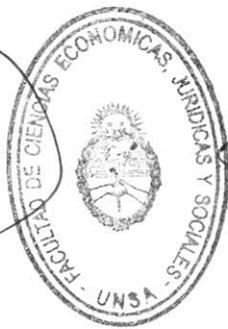
Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
OLARTE, Rossana Mónica	Auxiliar Doc. de 1ª Categoría – simple	Historia de las Instituciones

ARTÍCULO 2º.- Tener por finalizadas las funciones de la Prof. Lumena del Rosario Saravia, DNI N° 23.953.109, en el cargo de interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la asignatura Filosofía I con extensión a Sociología según lo establecido por Resolución CD-ECO N° 204/14, a partir del 3 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa